

***ANEXO PARA  
CAMPEONATO NACIONAL DE FFCCSS Y  
BOMBEROS.***

**Art. 1 FECHA DE LA PRUEBA.**

Esta prueba a celebrar el Domingo 28/06/2015.

**Art. 2 PARTICIPANTES.**

Estará abierta a todos los miembros de **FFCCSS\*** y **Bomberos/as profesionales** que acrediten su pertenencia a los servicios citados (En activo o jubilados) del Estado Español.

\* Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:
  - Cuerpo Nacional de Policía.
  - Guardia Civil.
  - Fuerzas Armadas.
2. Policías de las Comunidades autónomas.
3. Policía Local.
4. Servicio de Vigilancia Aduanera.
5. Policía Portuaria.
6. Agentes forestales.

### **Art. 3 CATEGORÍAS.**

Para el Campeonato Nacional se darán solo la clasificación de absolutos tanto femeninos como masculinos.

La clasificación por categorías será la que rija de modo general en el II Desafío a lo que también optan los que participantes en el campeonato Nacional, del mismo modo podrían ser absolutos de ambas competiciones optando a los premios que de este modo correspondan.

### **Art. 4 RECORRIDO Y DURACIÓN.**

El recorrido es el ya descrito anteriormente para el II Desafío B/R, con un tiempo máximo de cuatro horas para finalizar la prueba.

Estará controlado y vigilado por la Guardia Civil de tráfico, personal de la Organización y de colaboradores.

Los kilómetros estarán señalizados en alguno de los puntos del recorrido, mediante un paneles indicadores.

Los participantes deberán correr por el carril derecho de la calzada, y por el carril habilitados para ellos en las zonas en que exista.

### **Art. 5 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

A) Una inscripción solamente es válida cuando el participante rellena el boletín de inscripción, lo entrega en el lugar designado y abona la cuota de inscripción. No se considerará válido un boletín que no tenga los datos identificativos correctos.

Las inscripciones se deberán hacer a través de Championship o de la organización.

- B) Los participantes se comprometen a:
- Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento y del específico de II Desafío por el que hay que regirse. Estará publicado en [www.desafiobr.tk](http://www.desafiobr.tk).
  - Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.
- C) La inscripción de la carrera es personal e intransferible. No se admitirán devoluciones, bajo ninguna causa, del importe de la inscripción.
- D) La realización de la inscripción implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone:
- "Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión a la Organización, los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás organizadores"**
- E) La Organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones del evento que queden expuestos en el presente reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se estará a lo que disponga la Organización.
- F) Los dorsales son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho, sin manipular ni doblar.
- G) La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente Reglamento, si lo considerara oportuno, informando de dicho cambio en la página web del Organizador.

## **DESCALIFICACIONES:**

El servicio médico de la competición, los jueces árbitros asignados así como los responsables de la organización están facultados para retirar de la carrera:

- A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- A todo atleta que no realice el recorrido completo.
- A todo atleta que no tenga dorsal o no lo lleve visible.
- A todo atleta que doble o manipule la publicidad del dorsal.
- A todo atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización, al margen de lo estipulado en el apartado de reclamaciones.

## **Art. 5 CATEGORIAS.**

Para las categorías se tendrá en cuenta la edad el día de la carrera.

La organización podrá solicitar documentación donde conste la fecha de nacimiento de los participantes. Su no aportación, podrá ser motivo de descalificación.

## **Art. 6 TROFEOS Y PREMIOS.**

Todos los corredores inscritos, que se presenten a la prueba deportiva, recibirán un obsequio conmemorativo. Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán un trofeo.

Será imprescindible la presentación de un documento que acredite la identidad para recoger los premios.

La entrega de trofeos se realizará seguidamente de la finalización del Peque Desafío (carrera infantil).

Si el premiado no está presente, en el momento de la entrega, perderá el derecho a dicho trofeo.

### **Art. 7 JUEZ ÁRBITRO.**

Será designado por la organización, para resolver cualquier suceso de tipo técnico interpretando el reglamento de la prueba. En lo no previsto por este reglamento, se atenderá a las normas que marque la organización.

### **Art. 8 CONTROL DE LA CARRERA.**

El control se realizará por los Jueces designados por la organización. Los tiempos se tomarán mediante el sistema de "chip".

Existirá un control de tiempo en la Salida, Km 10 y Meta. No son válidos otro tipo de chips diferentes al facilitado por la Organización.

El tiempo de carrera sólo será registrado si el participante lleva puesto correctamente (atado en los cordones de la zapatilla) su chip personal. El uso incorrecto del chip implicará no aparecer en la clasificación oficial de la prueba.

Es obligatorio devolver el chip de cronometraje después de finalizar la carrera, así como en el caso de retirada o no participación en la prueba.

### **Art. 9 APELACIONES.**

Las reclamaciones relativas a la clasificación deberán hacerse por escrito, dentro de la media hora posterior a la publicación de los resultados, al Juez Arbitro adjuntando la cantidad de 60€. Esta cantidad quedará en depósito hasta que se resuelva la reclamación presentada, con el tiempo necesario para efectuar las comprobaciones oportunas. Sólo si el fallo emitido considerase la reclamación justificada, se procedería a devolver la cantidad depositada. La decisión del Juez Arbitro será inapelable.

**Art. 10 AVITUALLAMIENTO LÍQUIDO.**

Existirán avituallamientos, según norma aproximadamente en los kilómetros 5, 10, 15, 20 y 25 del recorrido, así como en la zona de Meta.

**Art. 11 SEGURO.**

Todos los participantes estarán cubiertos por una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños físicos o morales que durante la participación en esta prueba pueda un atleta causarse a sí mismo o a terceros.

La póliza estará publicada en la web oficial, todo inscrito acepta las coberturas de la misma.

**Art. 12 DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN.**

No se devolverá el importe de la inscripción bajo ninguna circunstancia..

**ORGANIZA: A. D. BALMORI.**